

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684424

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 17 de julio de 2025 ante mí: JORGE ANTONIO GONZALEZ GAJARDO, chileno, soltero, cédula nacional de Identidad número 16.454.364-1, domiciliada en Camino las Parcelas, N° 20, de la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana Región, de paso en esta, constituyó sociedad por acciones SERVEC SERVICIOS AGRICOLAS SpA.- OBJETO: Será : Uno) el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, y en especial, Servicios Agrícolas; o/u Servicios para la Agricultura; Actividades postcosecha; por cuenta propia o de terceros; que incluye el más amplio rango de actividades relacionadas con las labores agrícolas menores o mayores de personas naturales o Empresas del rubro. Empresas Nacionales o Extranjeras. Dos) La compraventa y comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros. La representación de Empresas Nacionales y Extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anterior, en particular, Servicios destinados a la Agricultura y sus derivados. Tres) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio o dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes. Cuatro) La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con este cometido; Cinco) Transporte terrestre; en vehículos propios o de terceros o arrendados, urbano o de carretera, local, provincial, regional o nacional. Y en general cualquier transporte de cargas o encomiendas o encargos, propios o de terceros. y Transportes en general; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro; con lo dicho. CAPITAL: \$5.000.000.- dividido en cien acciones, sin valor nominal; Socio JORGE ANTONIO GONZALEZ GAJARDO, \$5.000.000, 100 acciones, aportando en este acto dinero en efectivo \$1.500.000.- saldo \$3.500.000.- plazo tres años desde fecha de escritura; DURACION: Indefinida. DOMICILIO: Ciudad Santiago. ADMINISTRACION: JORGE ANTONIO GONZALEZ GAJARDO, amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 06 de Agosto de 2025.

CVE 2684424

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

